

hize escribir por su mandado con acuerdo  
de los de su Consejo = Des.<sup>da</sup> D.<sup>n</sup> Leonardo  
Marques = Por el Chanciller mayor D.<sup>n</sup> Leo-  
nardo Marques

---

Dilig.<sup>a</sup>  
8

En la villa de Madrid a treze de octubre  
de mil seiscientos zinquenta y ocho de el es-  
cribano para las cosas tocantes al Consejo  
oficial mayor en virtud de orden de los  
S.<sup>tes</sup> de el notifique e hize saber el contenido  
de la Real Prohibicion antecedente a Miguel  
Benigno Barragan Procurador de los Reales  
Consejos que a defendido en el expediente q.  
la motiva a D.<sup>n</sup> Andres fern de Caceres veñi-  
no a la Ciu.<sup>d</sup> de Lorca y le Ngueri con igual  
orden de los mismos S.<sup>tes</sup> entregase luego los  
continentes parando en su poder la Real

---

